

Teiute marquezis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Quando en las Salas Capitulares de
Auerop. nombran depositario desta Villa se notaria en veinte y quatro
días del mes de Junio mill setecientos

Setenta y tres años Los Senores D.^o Matias Antonio Pinar de
Leon y D.^o Mig.^o Gomez Alc.^o Ordinario, D.^o Juan Xermal y
D.^o Juan^o San^o bello Reproves D.^o Joaquin Albaladejo y D.^o Jo-
nacio Garcia Valladolid Diputados y D.^o Pedro Martin San^o. Sin-
dico Personero al Comun Consejo Justicia y Repres.^o de esta dha
Villa juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para tratar
las cosas tocantes al Servicio de ambas Mage.^s Bien y Vali-
dad de esta Republica = Dieron: que siendo el tiempo en q.
se deve hacer Nombram.^o de persona que sirva el Empleo de
Depositario el Ponto de esta dha Villa es el dia que se
le haga la entrega de las llaves Caudales y Peltrechos del
hasta el dia de S.^o Juan de Junio el año que viene de
mill setecientos Setenta y quatro teniendo presente lo
Pr.^o Instruc.^o de Ponto y Capitulo Segundo de ella en su In-
telig.^o y en la sela Cortada de Super.^o que hai en este Pueblo
de abilidad y abono para la obtencion de dho Empleo Unani-
mes Acordaron Nombrar como Nombrian a Juan Hen-
andez Cosea Vecino de esta Villa y actual Depositario
de dho Ponto para que continúe con este Encargo por dho
año mediante las buenas partes, Circunstancias y Cali-
dades que concurrer en el dho dho para el
Cumplimiento de este encargo que asen-
penara en todo con Arrejo adha Real
Instruc.^o haga saber para su Arrejo

